	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 16/06/14
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA –LA PLATA HUILA GESTIÓN JURIDICA	Código: F-GJ-008
		Versión: 01
		Página 1 de 12

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2024

La Gerente de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación Institucional, la Resolución No. 294 de 2023, el Decreto 4170 de 2011, literal E del numeral 2° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se permite formular invitación pública a todos los interesados en participar en el proceso de Enajenación Directa por oferta en sobre cerrado, de Un Vehículo Tipo Ambulancia Marca HUYNDAI, Línea STAREX PANEL, Modelo 2008, Placa OZN120 la cual se venderá en el estado en que se encuentra como cuerpo cierto.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

La ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua del Municipio de La Plata huila, pretende enajenar el Vehículo Tipo Ambulancia Marca HUYNDAI, Línea STAREX PANEL, Modelo 2008, Placa OZN120, con base en el avalúo previo realizado a este bien mueble.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:


El Comité técnico de Evaluación de Bienes, solicitó a la Gerencia adelantar trámites para vender de Un Vehículo Tipo Ambulancia Marca HUYNDAI, Línea STAREX PANEL, Modelo 2008, Placa OZN120 ya que se encuentra en estado de Inservible. Por ello, se hace necesario adelantar un proceso contractual para enajenar este bien, el cual fue dado de baja de los inventarios de la entidad según Resolución No. 294 del 24 de Octubre de 2023, a través del mecanismo de enajenación directa por oferta en sobre cerrado, a la persona que ofrezca pagar el mayor precio. El bien se venderá en el estado en que se encuentra. El tipo de contrato será el de Compraventa de bienes muebles.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección de contratista se hará a través del mecanismo de enajenación directa por oferta en sobre cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila, el Decreto 4170 de 2011, literal e del numeral 2° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

PRECIO MÍNIMO Y BASE DE VENTA:

La base mínima de venta del bien se establece sobre:
Vehículo Tipo Ambulancia Marca HUYNDAI, Línea STAREX PANEL, Modelo 2008, Placa OZN120, en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000.00).**

	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 16/06/14
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA –LA PLATA HUILA GESTIÓN JURIDICA	Código: F-GJ-008
		Versión: 01
		Página 2 de 12

Lo anterior de acuerdo con el avalúo realizado.

OFERTA MÁS FAVORABLE

La Entidad considera que la oferta más favorable será la de aquella persona que ofrezca pagar el mayor precio por el bien a enajenar. En todo caso, se deja claro que para la selección del contratista en ningún momento la Entidad tendrá en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.


LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar para la ejecución del contrato será la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua del Municipio de La Plata Huila.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán participar en este proceso de contratación, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:


- A. Personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia.
- B. Quienes se inscriban previamente dentro de la oportunidad y en el sitio establecido en los presentes pliegos de condiciones
- C. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidos en la Constitución o la Ley, afirmación que se entiende hecha, bajo la gravedad del juramento con la firma del formulario de inscripción. Si durante el proceso de selección abreviada de enajenación de bienes o contractual le sobreviene alguna, el oferente dará aplicación a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Los proponentes responderán por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por suministrar información falsa, según lo establecido en el Artículo 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993.
- D. No encontrar relacionado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.
- E. La apertura deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural habilitada para tal fin. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta.
- F. En el caso de las personas jurídicas, se deberá acreditar su constitución e inscripción en el registro mercantil, con el certificado de existencia y representación legal, expedido con anterioridad no mayor a treinta días al cierre de la convocatoria.

	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 16/06/14
		Código: F-GJ-008
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA –LA PLATA HUILA GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01
		Página 3 de 12


G. Estar legalmente constituida y su duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (Art. 6 Inc. 2 Ley 80 de 1993).

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación Acto Administrativo de Apertura	28 de febrero 2024	Página web de la ESE, www.hospitaldelplata.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones	28 de febrero 2024	Página web de la ESE, www.hospitaldelplata.gov.co
Visita de inspección	04 de marzo de 2024 a las 09:00 AM	Oficina jurídica y de contratación, segundo piso de la entidad ubicada en la Carrera 2 E No. 11-17 del municipio de La Plata-Huila.
Recepción observaciones al pliego de condiciones	05 de marzo de 2024 hasta las 6:00 p.m.	A través del correo contratacion@esesanantoniodepadua.gov.co y/o en la oficina de contratación de la E.S.E., segundo piso de la entidad. Ventanilla de Recepción de Correspondencia
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos	06 de marzo de 2024, a las 10:00 a.m.	Oficina jurídica, segundo piso de la entidad y/o de manera virtual cuyo link se comunicará a quienes hayan radicado carta de interés.
Consignación del 20% del precio mínimo de venta	Hasta el 08 de marzo de 2024	Cuenta Corriente No. 210007498 de DAVIVIENDA, a nombre de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila

	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 16/06/14
		Código: F-GJ-008
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA –LA PLATA HUILA GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01
		Página 4 de 12

Recepción de Ofertas	El 11 de marzo de 2024 desde las 08:00 AM hasta las 11:00 AM y desde las 02:00 PM hasta las 04: 00 PM	Oficina jurídica y de contratación, segundo piso de la entidad ubicada en la Carrera 2 E No. 11-17 del municipio de La Plata-Huila. Ventanilla de Recepción de Correspondencia
Cierre del proceso y radicación de propuestas.	11 de Marzo de 2024, hasta las 4:00 p.m.	Oficina jurídica y de contratación, segundo piso de la entidad ubicada en la Carrera 2 E No. 11-17 del municipio de La Plata-Huila.
Apertura de Sobres y Verificación requisitos habilitantes	12 de marzo de 2024 de 08:00 AM a 12 M	Oficina jurídica y de contratación, segundo piso de la entidad ubicada en la Carrera 2 E No. 11-17 del municipio de La Plata-Huila.
Subsanación de propuestas – Requisitos habilitantes -	12 de Marzo de 2024 hasta las 6 p.m.	Oficina jurídica de la E.SE., o contratación@esesanantoniodepadua.gov.co
Evaluación de las propuestas presentadas	13 de marzo de 2024.	Sala de Juntas de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila
Respuesta observaciones	14 de marzo de 2024.	Página web de la ESE, www.hospitaldelplata.gov.co
Audiencia de adjudicación	15 de marzo de 2024, a las 10:00 a.m.	Sala de Juntas de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila

	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 16/06/14
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA –LA PLATA HUILA GESTIÓN JURIDICA	Código: F-GJ-008
		Versión: 01
		Página 5 de 12

Suscripción del contrato	18 de marzo de 2024	Oficina jurídica y de contratación, segundo piso de la entidad ubicada en la Carrera 2 E No. 11-17 del municipio de La Plata-Huila.
Pago del 80% restante del valor total del bien	El mismo día de la suscripción del contrato	Cuenta Corriente No. 210007498 de DAVIVIENDA, a nombre de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila

INSPECCIÓN DEL BIEN OBJETO DE VENTA:

Las personas interesadas en conocer e inspeccionar el bien mueble, así como el estado actual del mismo podrán hacerlo en la visita de inspección la cual se realizará en la fecha establecida en el Cronograma.

NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES:


El número mínimo de participantes es de Uno (1) debidamente habilitados y que su propuesta pueda ser considerada como favorable para la ESE, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva. Se entiende como propuesta más favorable para el Hospital la que ofrezca pagar mayor precio por el bien a enajenar, siempre y cuando esté por encima del precio mínimo de venta.

REGISTRO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

El Hospital dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de las propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de persona que en alguna representación haya efectuado materialmente el acto de retiro o de la presentación. En caso de recepción simultánea, se entenderá como recibida en primer lugar la del proponente que primero haya retirado los pliegos de condiciones. Las personas naturales que retiren dichos documentos, al hacerlo deben indicar el nombre de la persona por cuya cuenta actúan.

IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

En el sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 16/06/14
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA –LA PLATA HUILA GESTIÓN JURIDICA	Código: F-GJ-008
		Versión: 01
		Página 6 de 12

Señores:

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA

ASUNTO: Proceso de Venta de Un Vehículo

OBJETO: Enajenación directa por oferta en sobre cerrado (Se deben presentar dos (2) sobres, Uno debe contener la Oferta Económica y el Otro los documentos habilitantes).

La propuesta será entregada personalmente dentro del plazo de los presentes pliegos de condiciones, en la dirección antes citada. No se aceptarán propuestas enviadas de manera electrónica.

REQUISITOS DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta se entregará con los documentos que se relacionan a continuación, para poder participar en el proceso:

Carta de presentación de la Propuesta

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en los presentes pliegos de condiciones, suscrita por el representante legal del proponente y sin excepción suministrará toda la información solicitada en el citado modelo.

Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.


El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para las personas naturales deberán presentarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 50% y el RUT.

	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 16/06/14
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA –LA PLATA HUILA GESTIÓN JURIDICA	Código: F-GJ-008
		Versión: 01
		Página 7 de 12

Autorización para el representante legal

En el evento de que el representante legal, conforme a los estatutos no tenga facultades para comprometerse por el valor de la oferta y del contrato a que hubiere lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente, en el cual se autoriza a comprometer a la empresa.

Constancia de aportes al sistema general de seguridad social integral

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; si el proponente es persona jurídica deberá allegar los documentos correspondientes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales. En caso de ser persona natural deberá acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (En Salud y Pensión). El incumplimiento de este requisito dará lugar a la descalificación de la propuesta.

Valor total de la oferta

El Proponente deberá adjuntar en su propuesta el valor total inicial ofrecido por el vehículo a enajenar, teniendo en cuenta las especificaciones anexadas en el presente documento. La propuesta inicial no deberá ser inferior al precio mínimo de venta. La propuesta que esté por debajo de este valor será descalificada. Los gastos de traspaso correrán por cuenta exclusiva del proponente a quien se le asigne el bien.

Declaración bajo juramento

El Proponente deberá presentar declaración escrita, bajo la gravedad del juramento, sobre el origen de los recursos que utilizará para la compra del bien. En caso de que el proponente no aporte este requisito o no logre demostrar documentalmente el origen lícito de los recursos para este contrato la propuesta será rechazada.


Fotocopia de cédula de ciudadanía

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%.

Certificados de antecedentes (Fiscales, Disciplinarios y Penales)

El proponente adjuntará las certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y por la Policía Nacional, al igual que el Certificado de Medidas Correctivas, documentos con los que verificará que no ha sido sancionado penal, disciplinaria ni fiscalmente.

Los documentos citados anteriormente deberán encontrarse vigentes a la fecha de entrega de la propuesta.

	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 16/06/14
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA –LA PLATA HUILA GESTIÓN JURIDICA	Código: F-GJ-008
		Versión: 01
		Página 8 de 12

OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES

Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el presente proceso de contratación se comprometen para con la ESE a cumplir con las siguientes actividades:


1. Consignar el Veinte por Ciento (20%) en la fecha señalada en el cronograma el Valor del Precio Mínimo de Venta del Vehículo para participar, en la Cuenta Corriente No. 210007498 de DAVIENDA, a nombre de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila, y presentar el recibo con la Propuesta.
2. Asistir personalmente o a través de apoderado el día de la Audiencia para Propuesta definitiva con los demás Proponentes debidamente inscritos.
3. Presentar los Documentos requeridos.
4. Manifiestar bajo gravedad del juramento que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, requisito que se entenderá prestado con la inscripción respectiva.
5. Comprometerse con la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de Plata Huila a suscribir los Documentos necesarios para el traspaso de dominio del Vehículo, dentro de los ocho (8) días siguientes a la adjudicación de la subasta y suscripción del contrato.
6. Los gastos de transporte del Vehículo serán pagados por el Proponente a quien se le asignó el bien.
7. Cancelar el saldo restante del valor definitivo del bien antes de la suscripción del contrato, lo cual no podrá ser posterior a los tres (3) días siguientes a la adjudicación.
8. Cada oferente deberá declarar por escrito sobre el origen de los recursos que utilizará para la compra del bien.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una vigencia no menor de treinta (30) días calendarios contados a partir del acta de la fecha de cierre de la convocatoria. El incumplimiento de este requisito será un factor excluyente de la propuesta.

	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 16/06/14
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA –LA PLATA HUILA GESTIÓN JURIDICA	Código: F-GJ-008
		Versión: 01
		Página 9 de 12

FACTORES DE ESCOGENCIA

Una vez efectuada la apertura de las ofertas, se procederá a realizar el análisis de los documentos que integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de los presentes pliegos de condiciones, cuales ofertas son admisibles. Serán admisibles aquellas ofertas que se ajusten jurídicamente a lo establecido en el Pliego de condiciones.

UN ÚNICO OFERENTE CALIFICADO “ADMISIBLE”

En el evento que sólo un oferente obtenga calificación de ADMISIBLE en la evaluación de los requisitos habilitantes, se procederá a llevar a cabo la audiencia con este único proponente, quien en todo caso deberá como mínimo un nuevo lance para mejorar la propuesta.

CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad hará la verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes, cuyo resultado será comunicado a los participantes y publicado en la página Web y en cartelera de Contratación de la Entidad. En el lugar, día y hora señalados en la audiencia convocada para tal efecto, se dará lectura a las ofertas económicas de los proponentes habilitados, y se informará la mejor oferta recibida. A partir de ese momento se da un término de cinco (5) minutos para que los proponentes realicen una única contra propuesta que mejore la anterior. Surtido este paso, la Entidad adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el mejor precio. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto al Hospital como al Adjudicatario. La ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila, una vez concluida esta etapa, procederá a la suscripción del contrato con el oferente que haya ofertado el mejor precio y se le haya asignado el bien; siempre y cuando cumpla con todo lo establecido en el presente documento. Contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.


RECHAZO DE OFERTAS IRREGULARES

El Hospital rechazará aquellas ofertas que no se ajusten a las exigencias de los presentes pliegos de condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en los mismos y la Ley.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos:

1. Cuando no cumplan con la presentación de los documentos de la propuesta.
2. Cuando la propuesta se presente con una vigencia menor de treinta (30) días calendario.

	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 16/06/14
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA –LA PLATA HUILA GESTIÓN JURIDICA	Código: F-GJ-008
		Versión: 01
		Página 10 de 12

3. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén avaladas con la firma del proponente.
4. Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
5. Cuando no se haya consignado el valor mínimo de la oferta esto es el veinte por ciento (20%) del valor del precio mínimo de venta, como base de venta para participar en la subasta.
6. Cuando el proponente haya presentado información falsa, inexacta o incorrecta.
7. Cuando se compruebe que ha habido confabulación entre algunos de los proponentes.
8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Constitución y en la Ley.
9. No aportar dentro del plazo requerido los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar su propuesta en la etapa de verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes.
10. Que la persona jurídica no se encuentre constituida en el día de la presentación de la propuesta.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

El Hospital podrá declarar desierto el proceso de enajenación de bienes, cuando existan motivos a causas que impidan la celebración de la audiencia pública o cuando una vez efectuada la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes, no haya resultado ni siquiera un (1) solo proponente declarado ADMISIBLE para participar en la audiencia.


FORMA DE PAGO

El comprador del Vehículo dado en venta pagará al Hospital el saldo restante dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la fecha en que se le haya adjudicado el contrato.


GLADYS DURÁN BORRERO
 Gerente

Proyectó


HECTOR ENRIQUE PEÑUELA ROJAS
 Asesor Jurídico Externo

	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 16/06/14
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA –LA PLATA HUILA GESTIÓN JURIDICA	Código: F-GJ-008
		Versión: 01
		Página 11 de 12

ANEXO 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA

Carrera 2 E No. 11 – 17

La Plata Huila


ASUNTO: Propuesta proceso de venta de un Vehículo

OBJETO: Enajenación directa por oferta en sobre cerrado de Un Vehículo Tipo Ambulancia Marca HUYNDAI, Línea STAREX PANEL, Modelo 2008, Placa OZN120.

El suscrito (Nombre del Proponente) de acuerdo con los pliegos de condiciones, someto a consideración la siguiente propuesta para (Objeto) y, en caso de que me sea acepta por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos base de contratación y que acepto los requisitos en él contenidos.
- Que he tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato que pueda derivarse del presente proceso de selección.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguna de las prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los términos de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente convocatoria pública.
- Que la propuesta que presento a consideración tiene una validez de treinta (30) días calendario.
- Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a suscribir éste dentro de los términos señalados por ello.

	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 16/06/14
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA –LA PLATA HUILA GESTIÓN JURIDICA	Código: F-GJ-008
		Versión: 01
		Página 12 de 12

Atentamente,

(Nombre del Proponente o de su Representante Legal)

C.C. No. _____ de _____

No. del NIT de la persona jurídica _____

Dirección de correo: _____

Dirección electrónica: _____

Celular: _____

Ciudad: _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

DOCUMENTO CONTROLADO